



En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y veinte minutos del día cinco de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DEL 3 DE ABRIL DE 2009.**

El Sr. Alcalde-Presidente expresa las condolencias de la Corporación a la Sra. Concejala M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, al enterarse del fallecimiento de su abuela.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta, en relación con la pregunta que realizó sobre el reparo de las obras de Ausiàs March, que su formulación concreta fue con qué justificación levantó el señor Alcalde el reparo de intervención.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta su conformidad con el acta.

Y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009.

### **2º.- EXPTE. NÚM. 348/2009, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE XÀTIVA.**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Marzo de 2009, en la que se pone de manifiesto que se considera del máximo interés para este municipio adecuar el actual Reglamento municipal que regula la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la ciudad de Xativa al Decreto del Consell 7/2007 de 19 de enero que aprueba al Reglamento de servicios de voluntariado de Protección Civil autonómico de la Conselleria de Justicia, Interior i Administracions Públiques con el objeto de desarrollar la organización y

funcionamiento de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana .

Que la implicación de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana en tareas de protección Civil es una manifestación de su carácter solidario y altruista que en las últimas décadas se ha canalizado a través de la creación de las Agrupaciones de Voluntarios de protección Civil.

Que las Administraciones Públicas deben prestar especial interés en que este potencial humano se regule y organice con objeto de lograr sus dos principales objetivos: La protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Que la Generalitat, concedora de la labor que desarrollan estos voluntarios dedicó el capítulo IV del título III de la Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de la Generalitat, a los aspectos mas relevantes de este colectivo. En el apartado 4 del artículo 38 de la citada ley se establece la necesidad de desarrollar la organización y funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Visto el informe de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, donde se establece la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 01/04/2009, en la que se inicia el expediente para llevar a cabo la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Xàtiva.

Vista la Propuesta del Concejal sobre aprobación del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Xàtiva

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 4 de mayo de 2009, emitido en sentido favorable a la aprobación del Reglamento de que se trata.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que le hubiera gustado participar en el Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil ya que solo han tenido conocimiento del mismo en el momento de la notificación de la celebración de la Comisión; le hubiera gustado poder aportar iniciativas y aprovechará el plazo de alegaciones para manifestar las propuestas y las dudas que le han surgido cuando ha leído el reglamento; considera que se hubieran perdido una oportunidad para fomentar la incorporación de la ciudadanía de Xàtiva al grupo de Protección Civil dando incentivos, bonificaciones ... etc. medidas para favorecer que la gente participara más en esta agrupación y medidas para fomentar su formación. Termina su intervención manifestando que mantendrá el voto que realizó en la Comisión por lo tanto se abstendrá.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista considera la aprobación del Reglamento como algo positivo; comparte la opinión de la Sra. Suñer y manifiesta que le hubiera gustado que su grupo participara en el Reglamento por lo que su voto también será la abstención.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), ningún voto en contra y ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y las dos abstenciones de las concejalas del grupo municipal Bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la propuesta del Concejal Delegado y en consecuencia el Reglamento de Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Xàtiva.

**Segundo.-** Publicar la aprobación inicial del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xàtiva, en el plazo de treinta días, para que los interesados realicen las alegaciones que estimen oportunas al mismo.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Concejal de Seguridad Ciudadana.

### **3º.- EXPTE. NÚM. 370/2009.- PLAN DE EVALUACION Y RACIONALIZACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**

Vista la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior de fecha 28 de abril de 2009, en la que se propone el correspondiente Plan para la evaluación y racionalización de la plantilla de personal.

Considerando que se ha negociado con los representantes sindicales, conforme consta en las actas de los días 28 de abril y 4 de mayo de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 4 de mayo de 2009, emitido en sentido favorable a la aprobación del Plan de Ordenación a que dicha Propuesta se refiere.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera que el Plan tiene medidas acertadas, como racionalizar el capítulo I del Ayuntamiento, acceder a las nuevas medidas legales mediante la negociación con los trabajadores, como la jubilación anticipada que también es algo positivo. Sin embargo piensa que una vez más se ha comenzado por donde su Grupo considera menos prioritario. El capítulo I tiene una serie de desfases pero la solución no pasa por jubilar a una serie de trabajadores ya que hay otras situaciones de carácter económico en el Ayuntamiento más precisas de intervenir y que afectan al gasto corriente; considera que se ha perdido la oportunidad de hacer un Plan de Racionalización en materia económica de forma seria. En cuanto a la prolongación de la jubilación manifiesta que su grupo estará a favor siempre que los trabajadores también estén de acuerdo; sobre la jubilación anticipada opina lo mismo que respecto a la prolongación de la jubilación, lo que encuentra a faltar es la cuantificación económica del Plan, por lo que espera que, en su intervención, el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos manifieste que no habrá coste económico alguno para el Ayuntamiento por la implantación del Plan; en cuanto a la modificación de horarios y jornadas de trabajo también estarán a favor siempre que los sindicatos y los trabajadores muestren su conformidad; no está conforme al cambio de puesto de trabajo que afecta a determinados trabajadores porque considera que no se puede determinar que un trabajador pase a ocupar otra plaza sin que ésta se ofrezca al resto de trabajadores para que en igualdad de condiciones puedan concurrir a la misma. Dice que en el Plan de Racionalización no se han tenido en cuenta algunos condicionantes ya que existen determinados trabajadores que continúan cobrando horas extraordinarias de forma escandalosa. La reducción drástica que el equipo de gobierno dice que haber hecho con respecto a las horas extras solo ha

afectado a una parte del personal porque en determinados departamentos esta reducción no se ha visto aplicada, como es caso del departamento de deportes, ya que por las tareas que desarrollan y sus horarios están obligados a trabajar fuera de la jornada laboral por lo que considera se ha perdido la oportunidad de modificar la jornada de trabajo de estos trabajadores como se ha hecho en este Plan con otros; considera conveniente que la racionalización de recursos económicos pase inmediatamente al capítulo II, de gasto corriente, donde se producen las mayores divergencias entre lo presupuestado y lo gastado y en este Plan nuevamente se pierde la oportunidad de controlar la existencia de contrataciones ilegales existentes en el Ayuntamiento, donde hay entre 90 y 100 trabajadores contratados sin ningún tipo de procedimiento que llevan más de diez años en la Administración sin aportar para su ingreso ningún tipo de mérito, habiendo adquirido la condición de indefinidos. Concluye manifestando que para su grupo la 1ª fase comenzaría por la regulación de la existencia de la contratación ilegal existente y la 2ª fase por el control del gasto corriente del capítulo II.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Bloc, manifiesta incongruente que el equipo de gobierno hable de racionalizar la plantilla dado que su actuación durante 14 años de mandato ha llevado a multiplicar la plantilla por dos, se han realizado contrataciones sin ningún tipo de procedimiento, a excepción de la policía local, y después de haber creado una situación irracional pretenden con esta medida racionalizar la plantilla; considera que el problema está en que el nivel de despilfarro evidenciado les lleva a una situación actual en la que no se puede asumir la plantilla y por eso se pretende reducirla de forma drástica. El trasfondo no es otro que los trabajadores paguen el despilfarro del gobierno de estos años; termina manifestando que no votará a favor del Plan porque las consecuencias son debidas a la mala gestión del equipo de gobierno en estos años y la solución al problema no se obtiene con la aprobación del Plan sino adoptando medidas que ya tendrían que haber adoptado hace tiempo. Votará en contra.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recurso Humanos, manifiesta que se congratula con el grupo municipal Bloc en el sentido de que sepa valorar el esfuerzo que se está haciendo desde el departamento de recursos humanos. Se alegra de que se sepa valorar el esfuerzo que se está haciendo para llegar a estabilizar una crisis que no solo afecta al sector público sino también al privado, tomando medidas lógicas para que el trabajador se sienta seguro en su puesto; considera que esa es su obligación y su responsabilidad; manifiesta que desde el año 2007 han ahorrado 107.000 € en horas extras y pretenden ahorrar más; dice que lo que hoy se aprueba es un Plan de actuación que resulta necesario hacer, que se ha hablado con los trabajadores afectados y ninguno de ellos va a perder poder adquisitivo ni un solo euro; es un plan real para los tiempos que corren y es bueno para los trabajadores por eso hay que llevarlo a cabo; en cuanto a la adscripción de personal no hay más que un borrador que se sujetará a diálogo y negociación con los trabajadores.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que de la intervención del concejal de recursos humanos entiende que la jubilación anticipada no tendrá coste alguno para el Ayuntamiento.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos responde que debe estudiarse.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera que el fundamento de este Plan es el económico, es el de reducir costes y opina que incluso mejorará la calidad de la vida laboral de los afectados, pero incide en que quiere saber cual será el coste económico si se prejubilán trabajadores.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, manifiesta que si hay prejubilaciones deben de estudiarse pero en todo caso los trabajadores mantendrán todos los derechos.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice al Sr. Concejal Delegado que le ha preguntado por los cerca de cien trabajadores contratados sin procedimiento de méritos ni igualdad en la plantilla; los trabajadores funcionarizados no responden a ninguna racionalización, como tampoco los que actualmente están en procesos de promoción interna; reitera su pregunta sobre los trabajadores con contratos ilegales y plantea racionalizar a partir de ahí; también manifiesta que las horas extraordinarias evidencien supuestos injustos, así como que el Plan adscribe personas a puestos, aunque sea de forma provisional.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, manifiesta que es una I<sup>a</sup> Fase que vendrá proseguida de un análisis de horario y jornadas.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que el concejal pone de manifiesto que en el futuro se van a hacer las cosas bien porque antes se hacían mal; se han hecho contrataciones ilegales y duplicadas y ahora lo pagan los trabajadores; si desde el principio se hubieran hecho las cosas bien este Plan resultaría innecesario; se ha despilfarrado durante años; el Plan debería llamarse Plan de Ahorro que pagan los trabajadores; termina manifestando que el 50% de los trabajadores de la casa han sido contratados por el grupo municipal Popular.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, responde que durante la época socialista no hacía falta plantilla porque no se hacía nada; ahora se apuesta por el empleo público y por optimizar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que es curioso que el grupo municipal Socialista hable de despilfarro tras 16 años colocando a quien creyeron conveniente, sin hacer ningún plan de racionalización y el grupo municipal popular respetó a esos trabajadores, mantuvo a un Secretario, que no estaba como Secretario, a un Interventor que no estaba como Interventor, a un Ingeniero como Ingeniero, a un Tesorero como Tesorero, todos entraron sin examen; le parece poco decoroso que ahora se diga que se han hecho contrataciones ilegales; el Plan se presenta partiendo de que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo y quiere recordar que el único partido que ha hecho la Relación de Puestos de Trabajo ha sido el Partido Popular; que el Grupo Socialista durante 16 años de mandato no fue capaz de arbitrar ninguna medida de mejora para el colectivo; recuerda que el Plan de Racionalización viene dado por la mala gestión que está realizando el Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero, en el que el trabajo ha bajado el 40%; termina manifestando que van a mantener el Plan de Racionalización pero que en todo momento se escuchará a los trabajadores se hablará con los Sindicatos y que

dispondrán de los expedientes en la Comisiones Informativas; no se hará nada aleatoriamente, ni si se perjudicará a ningún trabajador.

Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, matiza que durante 15 años no se ha hecho ninguna proceso selectivo por oposición.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, que consta en el expediente y, en consecuencia, el denominado Plan para la evaluación y racionalización de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Xativa, Fase 1, a que la Propuesta Justificativa de la Concejalía Delegada se contrae y la programación de las medidas se contienen en la misma.

**Segundo.-** En su momento, y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, adoptar todos y cada uno de los acuerdos que se programan en el apartado numerado 4 sobre medidas en cada uno de los ámbitos afectados, así como de todos aquellos que sean consecuencia u origen del presente plan, sometiendo las distintas adscripciones de empleados públicos a negociación con los representantes de los trabajadores.

**Tercero.-** Ejecutar todas estas medidas en los plazos previstos para cada una de ellas, considerando dichos plazos como referencias temporales con valor estratégico de programación y planificación de recursos humanos a desarrollar.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo los trabajadores afectados y dar cuenta del mismo a los Concejales de cada uno de los ámbitos afectados, a la Intervención Municipal y a la Presidencia de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.

#### **4º.- EXPTE. NÚM. 725/2007.- PLAN PARA LA ORDENACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA.**

Vista la Propuesta Justificativa del Concejal delegado de Régimen Interior de fecha 28 de abril de 2009, en la que se propone el correspondiente Plan para la ordenación del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Xativa, referido al Area 5 del Ayuntamiento.

Vista las actas del Consell de Policía Local sobre acuerdos en materia de organización y optimización de recursos humanos del Area 5, que constan en el expediente.

Vistos los correspondientes acuerdos alcanzados sobre el citado Plan con las Organizaciones Sindicales, según consta en las actas de la Mesa General de Negociación que obran también en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 4 de mayo de 2009, emitido en sentido favorable a la aprobación del Plan de Ordenación a que dicha Propuesta Justificativa se refiere.

Siendo las 13 horas y 5 minutos de ausentan de la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes y la Concejala del grupo municipal Bloc, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que considera necesario el Plan de Ordenación del Cuerpo de Policía Local; aplaude del mismo su orden y planificación pero considera que hacen falta más efectivos de la Policía Local; propone que los policías locales deberían hacer también trabajo de policía administrativa, como de disciplina urbanística, eso supondría un ahorro y al mismo tiempo un incremento de ingresos al Ayuntamiento; expresa su opinión de que hacen falta mas policías locales, que la plantilla es insuficiente y a la misma le falta un jefe que tenga una titulación adecuada y reúna los requisitos de capacidad y formación; considera que si la estructura está bien hecha pero no tiene un jefe adecuado ésta no sirve para nada; termina diciendo que votará en contra, porque el equipo de gobierno nunca acepta las propuesta de su Grupo y porque al Plan de Ordenación, como al de Racionalización, también le falta la parte económica.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, también manifiesta que el Plan de Ordenación del Cuerpo de la Policía Local es el adecuado pero matiza que dicho Plan no solventa el problema principal que tiene la Policía local y que pasa por incrementar los efectivos, la existencia de una mayor presencia policial en la calle y la implantación de Policía de barrio. Considera que con la aprobación de este Plan de Ordenación se pierde la oportunidad de aumentar la plantilla y de dar solución a los problemas reales de la ciudadanía, por ello votará en contra.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejel Delegado de Recurso Humanos, opina que votar en contra significa no estar de con un Plan para optimar recursos. Califica de incongruente la posibilidad de contratar a más policía, a pesar de que pueda hacer falta, cuando se está planteando simultáneamente un Plan de racionalización motivado por circunstancias económicas. Termina diciendo que estamos ante un Plan de Ordenación acordado por el Comité, por los Sindicatos y por el Consell de la Policía.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), siete votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y el voto de la concejala presente del grupo municipal Bloc) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales ausentes) adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar, en sus propios términos y totalidad, la Propuesta Justificativa del Concejel Delegado de Régimen Interior, que consta en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, el denominado Plan para la ordenación del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Xativa a que la Propuesta Justificativa de la Concejalía Delegada se contrae y la programación de las medidas y previsiones que se contienen en la misma y cuantas pudieran derivarse para la correcta optimización de los recursos humanos del Area 5.

**Tercero.-** Incorporar la presente planificación al Plan de evaluación y racionalización de la plantilla de personal



**Cuarto.-** En su momento, y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, adoptar todos y cada uno de los acuerdos que se programan en el apartado numerado 4 sobre medidas y previsiones de la Propuesta Justificativa que se aprueba y que se concretan en el apartado numerado 10 sobre Acuerdos a adoptar de la misma, así como de todos aquellos que sean consecuencia u origen del presente plan de empleo, y siempre condicionado a la consignación presupuestaria.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los trabajadores afectados y dar cuenta del mismo al Concejal Delegado de Régimen Interior, Jefatura de Policía Local y a la Presidencia de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Siendo las 13 horas y 10 minutos se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal Bloc, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa.

**5º.- EXPTE. NÚM. 689/2004 PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DE CONVENIOS PLURIANUALES DE LA GENERALIDAD. CENTRO CULTURAL XÀTIVA, SECTOR PALASIET. RENOVACIÓN MEDIANTE LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA AMORTIZACIÓN DEL ANTERIOR.**

Siendo las 13 horas y 12 minutos se incorpora a la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

Se da cuenta de los antecedentes del expediente, donde consta acuerdo del Pleno de la Corporación aprobando un préstamo con el Banco de Crédito Local para la financiación del Centro Cultural Xàtiva, garantizado con la subvención de la Generalidad para la construcción del citado centro.

Visto que el contrato fue firmado por el alcalde en fecha 6 de junio de 2005, por un importe de 1.732.000 €, con un período de carencia de 4 años, plazo durante el que se realizarían amortizaciones anticipadas por importe de las anualidades del convenio transferidas por la Generalidad.

Visto que de las anualidades transferidas por la Generalidad se han aplicado a amortización anticipada del préstamo la cantidad de 72.000 €, por tanto se deberá solicitar un préstamo por importe de 1.660.000 €.

Visto que de acuerdo con el artículo 53.2 de la TRLRHL, de los estados financieros que reflejan la liquidación de los presupuestos y de los resultados de la actividad ordinaria del ejercicio 2008, se deduce un ahorro neto positivo. Asimismo, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no exceden del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidadas en el ejercicio.

Visto que de acuerdo con aquello establecido al artículo 52.2 del TRLRHL, la aprobación de préstamos no previstos al presupuesto corresponde al Pleno de la Corporación.

Vista la propuesta presentada por el Banco de Crédito Local, el informe de la oficina Presupuestaria y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que no comparte la gestión de carácter económico del equipo de gobierno, le resulta absurdo firmar convenios para la construcción de edificios que

deberían estar terminadas y pagados en el 2008 que después se alargan hasta el 2013 y que ahora plantean una reconfiguración. Considera inlucible que en cuatro años hayan llegado 72.000 € de los 1.600.000 € que debieran haber llegado. Considera que el coste por intereses es muy elevado y que genera una pesada losa, que el dinero no lleva o lo hace muy tarde y que la Generalitat siempre se reserva el derecho a reasignar anualidades.

El Sr. Alcalde-Presidente requiere de la Sra. Suñer Tormo que se ciña al punto del orden del día.

Seguidamente, al entender que no está acatando su orden, le retira el uso de la palabra.

La señora Concejala manifiesta que el Presidente no le puede retirar el uso de la palabra, que si quiere la tendrá que tirar de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente le pide que se ciña al punto que se está tratando en el orden del día.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que le sorprende lo que hace el gobierno del Presidente Camps, que si dichas prácticas las hiciera el gobierno del Presidente Rodriguez Zapatero no se imagina lo que el Sr. Alcalde diría; la situación es que en el año 2004 la Generalitat Valenciana se compromete a pagar 1.800.000 € en 4 años, por lo que el Ayuntamiento pide un préstamo. En el año 2006 replantea las anualidades para pagar los 1.800.000 € hasta el año 2013. Califica esta situación de escandalosa y lleva al Ayuntamiento a pagandor intereses desde el mes de junio de 2007, que cifra en 120.000 € aproximadamente, mientras solo ha ingresado 140.000 € de ese convenio

El Sr. Alcalde-Presidente invita al Sr. Cerdá Boluda a negarse a firmar convenios con la Generalitat Valenciana; recuerda que el problema de la financiación autonómica asfixia a la Comunidad Valenciana.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, recuerda al Sr. Alcalde que el modelo de financiación que tiene actualmente España es el modelo que creo Eduardo Zaplana como Ministro y Vicente Rambla como Vicepresidente del Consell; no entiende como su gobierno lo votó. Considera que en el trasfondo hay una estrategia del gobierno Popular para poder camuflar los 8.000 millones de euros del despilfarro del Presidente Camps; se muestra a favor de que se hagan edificios como el CCX pero no están a favor de que se les engañe como considera que lo ha hecho la Generalitat Valenciana con el Ayuntamiento de Xàtiva.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local con las condiciones particulares siguientes:

**Importe:** 1.660.000 €

**Finalidad:** amortización anticipada préstamo para la financiación del Centro Cultural Xàtiva.

**Carencia:** 4 años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Plazo de amortización: 6 años contados a partir de la fecha de finalización del período de carencia.

Tipo de interés: EURÍBOR a 3 meses más 1,75%

**Segundo.-** Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en derecho.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Banco de Crédito Local y a la oficina presupuestaria a los efectos oportunos.

Siendo las 13 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tiene que abandonar la sesión.

Asume la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Vicente Parra Sisternes.

D. Rafael Llorens Gosálbez del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que tiene una pregunta personal para él y tras decirle que su mujer es maestra le lanza un improperio.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, reprueba la actitud del Sr. Llorens y ordena que continúe el pleno.

## **6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 192 al 236 (correspondiente al mes de abril de 2009)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

## **7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **7º.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA.**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación, de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el día 7 de mayo de 2009, registro de entrada número 10283, del siguiente tenor literal:

*“La Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre), configura un nuevo marco*

*de derechos de ciudadanía, universal y subjetivo, definido en su artículo 1º, el objeto de la misma: “La presente Ley tiene como objeto la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia en los términos establecidos por la ley, por medio de la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía de la Administración General del Estado de un contenido mínimo de derechos para todos los ciudadanos en cualquier lugar del territorio del Estado Español”.*

*Es por tanto responsabilidad de las Administraciones Públicas promover y dotar de recursos necesarios, para hacer efectivo un sistema de servicios de calidad y garante de los derechos. Se crea por tanto, el Sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la dependencia, desarrollando mediante la cooperación interadministrativa y bajo la responsabilidad de las comunidades autónomas. Por eso corresponde a la Generalitat Valenciana las funciones de planificar, ordenar, coordinar los servicios para su correcta aplicación.*

*En la Comunidad Valenciana, el Consell Interterritorial de Servicios Sociales, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana, ha de ser el órgano de coordinación, cooperación, comunicación y información entre la Generalitat y las distintas entidades locales de la Comunidad Valenciana, a fin de promover la cohesión del sistema público valenciano de servicios sociales, la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia. Este consell creado en abril de 2007, solo se ha reunido una vez.*

*Dada la transcendencia personal, familiar y social de la mencionada ley, es necesaria su implantación de manera ágil y racional, dotándola de todos los medios humanos, técnicos y presupuestarios necesarios, por la cual cosa:*

## **SE ACUERDA**

*1) Instar a la Generalitat Valenciana, a que establezca mecanismos de aplicación de la Ley, respecto a una información puntual, fidedigna y adecuada para la ciudadanía, concretada en una respuesta administrativa dentro del término y la forma apropiada, cumpliendo los términos legales del procedimiento administrativo (resolución, PIA, asignación del recurso) y eliminando el silencio administrativo negativo.*

*2) Exigir a la Generalitat Valenciana, que facilite la consolidación de las competencias municipales, mediante la dotación de recursos y una adecuada coordinación. Establecerá por tanto, canales de información adecuados con los Servicios Sociales municipales, basados en la responsabilidad que la Ley les otorga, evitando la desarticulación del Sistema Público de Servicios Sociales, en beneficio de una gestión paralela y la actual privatización de servicios a través de la Agencia Valenciana de Prestaciones sociales AVAPSA.*

*3) Exigir que el Servicio Público de Ayuda a Domicilio sea competencia exclusivamente municipal y que sea considerado con carácter gerencial con un servicio público del SAAD.*

*4) Exigir a la Generalitat Valenciana, las garantías de atención y de igualdad por medio de:*

a) *El establecimiento de ratios adecuados de atención profesional, tanto en los centros y servicios especializados como en los centros de servicios sociales municipales de atención a la dependencia, incrementando de forma sustancial la ratio de profesionales en el medio rural.*

b) *La dotación de plazas suficientes en Centros de Día y Residencias en todos los sectores y niveles que la Ley reconoce.*

c) *La acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

d) *La financiación suficiente a los ayuntamientos, que haga sostenible los Servicios Sociales municipales de Atención a la Dependencia (SMAD) y la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que la Ley reconoce.*

e) *Consolidar los Servicios Sociales municipales como un único sistema de acceso al SAAD, evitando posibles sistemas paralelos.*

f) *Potenciar contrataciones laborales estables que reduzcan la precariedad en la ocupación, producida en los últimos años en el sistema público de Servicios Sociales, el que redundara en una consolidación del mismo, un mejor servicio al ciudadano y una rentabilización de la experiencia de los profesionales.*

g) *Facilitar que los profesionales de referencia que intervengan en el PIA y su seguimiento sean los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales municipales.*

5) *Exigir a la Generalitat Valenciana que convoque de manera automática el Consell Interterritorial de Servicios Sociales, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana, para posibilitar la coordinación, cooperación, comunicación y información entre la Generalitat y las distintas entidades locales de la Comunidad Valenciana”.*

Terminada la lectura D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, explicando la moción.

Seguidamente D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la misma como también de la plataforma, considera que la Ley no puede dilatarse por cuestiones administrativas, por excusas políticas existentes entre la Generalitat Valenciana y el Gobierno del Estado; la Generalitat Valenciana debe dejar de quejarse y ser reivindicativa.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, manifiesta que han votado a favor de la urgencia porque es cierto que muchas personas dependientes aun no tienen una respuesta del sistema, no de la Generalitat; la moción habla de coordinación administrativa y emplea verbos como planificar, ordenar, coordinar pero falta uno que es el de financiar, la financiación según el artículo 32 de la Ley de Dependencia es conjunta; no se trata de devolver pelotas ya que manifiesta que su grupo quiere hablar de dependencia y quieren consensuar, por ello propone una moción neutra, una moción que valore la necesidad real y sobretodo que hable de Xàtiva; a su parecer esta moción es oportunista, partidista, es abstracta y es una mezcla de ideas generales, plantea medidas discutibles, porque la moción habla de que se creen servicios específicos y dotación económica que se ha creado en Xàtiva, tenemos un servicio de atención a la dependencia; la moción pide quien

elabore el PIA (Plan Individual de Atención) sean trabajadoras sociales, aquí en Xàtiva lo son; la moción pide acreditación de centros, nuestro centro está acreditado; pide r atios de personal, actualmente se cumplen los ratios; habla de la regulaci n del servicio de ayuda a domicilio, un servicio importante aunque la mayor a de las personas est n pidiendo ayuda econ mica para un cuidador del  mbito familiar y no piden este servicio. Propone una moci n que hable de X tiva, de lo que se hace aqu  y analiza pormenorizadamente los servicios que actualmente presta el servicio de Dependencia de la Concejal a de Bienestar Social. Manifiesta que si es necesario instar a la Generalitat, se instar  pero tambi n habr  que instar al Gobierno Central porque en la moci n no se habla de financiaci n y el art culo 32 de la Ley de la Dependencia habla de una cofinanciaci n al 50% y seg n las cifras del a o 2008, 51,30 millones de euros los pag  el Estado y 157, 8 millones de euros los pag  la Generalitat. Termina proponiendo trasladar la moci n a un debate en la comisi n.

D  M  Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que en las poblaciones alrededor de X tiva, que tienen una poblaci n inferior a 2.000 habitantes el servicio social de ayuda a los dependientes directamente municipales a cargo de sus propios ayuntamientos supera en 75% de prestaciones; desde servicios sociales no se regulan medidas concretas a las dependientes que resuelvan sus problemas reales; no se tienen en cuenta problemas concretos y las ayudas a domicilio no se solicitan porque las personas que son cuidadoras parecen aut nomas, los enfermos necesitan una persona en la que pueden confiar; est n tardando desde Generalitat Valenciana diez meses en valorar.

D  M  Jos  Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, responde a la Sr. Molina Devesa que est  hablando de una mezcla de ideas y de conceptos que no clarifica, ni aporta luz.

D. Roger Cerd  Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de que se estudie en Comisi n; los dependientes merecen una respuesta de la Administraci n en su conjunto; m s all  de los programas de servicios sociales de X tiva opina que la situaci n en la Comunidad Valenciana es lamentable y la culpa es de la Generalitat Valenciana; las 6.000 personas en espera de ayuda merecen una soluci n y la moci n si la contempla.

Y no habiendo m s intervenci n, el Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Presidente en Funciones y los nueve votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstenci n, adopta el siguiente ACUERDO:

** nico**.- Desestimar la moci n presentada por el grupo municipal Socialista para la aplicaci n efectiva de la Ley de la Dependencia y que se remita la misma para su estudio en la Comisi n Informativa Permanente Socio Cultural.

**7 .2.- MOCI N PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACI N DE UN INFORME POR PARTE DEL SERVICIO DE INTERVENCI N MUNICIPAL RESPECTO DE LAS**

## **CONTRATACIONES HECHAS POR LA CONCEJALIA DE FERIA Y FIESTAS DURANTES LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.**

Se inicia el punto con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el día 7 de mayo de 2009, registro de entrada número 10285, del siguiente tenor literal:

*“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Xàtiva ha revisado las facturas correspondientes a las contrataciones hechas por la Concejalía de Feria y Fiestas que superan los 18.000 € de los años 2006, 2007 y 2008. Según lo que marca la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios la cantidad de los cuales sea inferior a 100,00 € y superen los 18.000 € han de tramitarse mediante el correspondiente procedimiento negociado.*

*Una vez revisada la documentación aportada por el servicio de intervención en la Comisión de Hacienda referida a las citadas facturas, nuestro grupo ha detectado posibles anomalías en las contrataciones llevadas a término por la Concejalía de Feria y Fiestas durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 ya que en la mayoría de los casos, la información suministrada no contiene ninguna mención a la contratación mediante el procedimiento legalmente establecido.*

*Delante de esta situación y con la finalidad de esclarecer la situación anteriormente expuesta, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Aprobar la elaboración de un informe por parte del servicio de intervención municipal en el que se valore si el procedimiento seguido para la contratación de los servicios con un importe superior a 18.000 € por parte de la concejalía de Feria y Fiestas durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 se ajusta a la normativa vigente”.*

Terminada la lectura D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia de la moción.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, dice que votará en contra de la urgencia porque es redundar en algo que ya se ha tratado; hay total transparencia y legalidad en trámite y suficientes comisiones; termina manifestando que se consulte en comisión.

Siendo las 14 horas se ausenta de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Presidente en Funciones y los ocho votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y una abstención (la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Socialista para la elaboración de un informe por parte del servicio de intervención municipal respecto a las contrataciones hechas por la concejalía de feria y fiestas durante los años 2006, 2007 y 2008.

### **7º.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR LOS INSULTOS Y LAS AMENAZAS DEL ALCALDE DE LA CIUDAD A LOS PROFESORES QUE EMPLEAN EL VALENCIANO NORMATIVO.**

Se inicia el punto con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

*“El pasado 25 de abril el Alcalde de Xàtiva, Alfonso rus, en un acto del Partido Popular hizo unas manifestaciones totalmente intolerables para un responsable público. En ellas insultaba y amenazaba a aquellos profesores que utilizan el valenciano normativo. Reproduciendo palabras textuales, los calificaba de “gilipollas” y decía que “vamos a rematarlos”.*

*Estas manifestaciones han provocado un gran rechazo en los diferentes estamentos del mundo educativo Profesores, maestros, sindicatos, plataformas para la enseñanza pública y incluso, la Universidad de Valencia han mostrado públicamente su más enérgico rechazo a los insultos y las amenazas del Alcalde.*

*Todo esto, ha supuesto que el buen nombre de nuestra ciudad quede en entredicho. No es posible que la ciudad natal de los Papas Borja, de Josep de Ribera, del Diputado Villanueva, de Taquígrafo Martí y de Raimon, ahora sea conocida por los insultos y las amenazas de su alcalde.*

*Delante de esta situación, se propone al pleno la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Que el Alcalde de la ciudad, Alfonso Rus, pida disculpas, mediante una rueda de prensa, por los insultos y las amenazas proferidas contra los profesores que utilizan el valenciano normativo.*

*2.- Que el Pleno de este Ayuntamiento manifiesta su rechazo a las palabras del Alcalde, de forma que se restablezca el buen nombre de la ciudad de Xàtiva que hoy está en entredicho”*

Terminada la lectura D. Roger Cerdá Boluda, explica la moción.

Abierto el debate para tratar la urgencia de la moción D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que la situación creada por el Sr. Alcalde obliga a tomar una urgente decisión; no es la primera vez que públicamente el Sr. Alcalde insulta a diversos sectores; no es lo mismo opinar o manifestar en público y como cargo público que en privado; son lamentables las risas de muchos concejales presentes en el acto que dan pábulo al Alcalde; por el prestigio de la ciudad y del Ayuntamiento el Alcalde debiera disculparse lo que evitaría problemas.



Siendo las 14 horas y 5 minutos se incorpora a la sesión la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, manifiesta que el Sr. Alcalde en toda su extensión tiene todo su respeto; considera que él, en su condición de tal, hará lo que crea conveniente y que en una sesión en la que no se encuentra presente no tiene la posibilidad de defenderse; manifiesta a la Sra. Suñer Tormo que es precisamente ella la que más insulta en el pleno y termina diciendo que trasladará al Sr. Alcalde lo solicitado en la moción.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Presidente en Funciones y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y una abstención (la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** No declarar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Socialista para rechazar los insultos y amenazas del Alcalde de la Ciudad a los profesores que emplean el valenciano normativo.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta al Concejál D. Vicente Parra Sisternes, si en relación con la licencia de la discoteca Apache se han subsanado las deficiencias para su concesión.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejál Delegado de Obras y Urbanismo, responde que el expediente presenta un periodo de subsanación, no conoce el estado concreto, se puede preguntar al técnico que lo lleva.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que lleva más de 5 años de actividad sin licencia

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que habiéndose adoptado como medida de ahorro energético la eliminación de la iluminación del Castillo a partir de las 22 horas, medida que en principio le parece acertada, no puede obviarse que la subida al Castillo es uno de los itinerarios que adoptan muchos usuarios para el paseo nocturno en época estival. Por ello ruega que la luz de la subida al Castillo permanezcan encendidas hasta las 12 de la noche hasta el 30 de septiembre.

Siendo las 14 horas y 15 minutos se ausenta de la sesión el 4º Teniente de Alcalde D. José Antonio Vidal Piquer.

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que dado el peligro existente en la vía de circunvalación de la ciudad por la

confluencia de tránsito rodado y viandantes, además de por la realización de obras y una deficiente señalización vial. Ruego urgentemente la supervisión por los servicios urbanísticos municipales del cumplimiento por parte de las empresas constructoras que actúan en la zona para que habiliten adecuadamente los accesos y pasos para los viandantes de forma que su tránsito se efectúe en términos de seguridad

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tomo, del grupo municipal Bloc, ruega la correcta señalización de pasos peatonales (pintarlos) y la implantación de sistemas adecuados para que el tránsito rodado se efectúe en términos de seguridad con la implantación estratégica de bandas reductoras de velocidad (elevación de los pasos de peatones) que obliguen a los vehículos al cumplimiento de la señalización limitada de la velocidad en esa vía.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, ruega que lo solicitado en los puntos anteriores también se estudie para la Plaza de España .
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, sobre la indicación horaria de los servicios de la pista polideportiva de Ausiàs March para información de los usuarios y la apertura de la instalación en los horarios habilitados. A su entender la instalación ha de estar disponible los días festivos y en los horarios que sea requerida por los ciudadanos.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, responde que las pistas se abren de lunes a sábado de mañana y se cierran a las 22 horas. Desconoce si se abren los domingos.

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, si los colegios Jacinto Castañeda y Gosalves Vera y el Instituto Simarro, tienen prevista su inauguración para el comienzo del curso escolar 2009/2010.

D. Ramón Vila Gisbert responde que el Colegio Gosalves Vera, se abrirá en septiembre de 2009 con toda seguridad; el Colegio Jacinto Castañeda, casi seguro que estará para septiembre de 2009, pero tiene retrasos por prospección arqueológica, algunas instalaciones quedarán pendientes; con respecto al Instituto Simarro, se está pendiente de un modificación de 3 millones de euros; existe el compromiso de que esté finalizado para septiembre de 2009.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista, ruega a D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Servicios Públicos, que la iluminación del Camino La Bola, se mejore y se coordine con el municipio de Novetlè.
- D. Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal Socialista, se dirige a D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de obras y urbanismo, para

manifestarle que respecto a las obras del Plan E, ha detectado una corrección sobre el criterio de empleo de mano de obra impuesto por la Mesa de Contratación; el criterio va en perjuicio del espíritu del Plan; las adjudicaciones son por honorarios y mejoras pero no por empleo nuevo; por honorarios consiguen 300.000 euros y por mejoras 540.000 €.

Siendo las 14 horas 30 minutos se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc.

D. Vicente Parra Sisternes, concejal Delegado de obras y urbanismo, manifiesta que en Comisión y ante técnicos explicará los criterios; el coeficiente corrector se debe a que se conocía en otros ayuntamientos perversiones de la oferta de generación de puestos de trabajo que eran falsos.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, ruega a D. Vicente Parra Sisternes, sobre el decreto de Alcaldía en relación al acceso a la información, que se reconsidere su tenor ya que considera impropio que se les haga copiar a mano por la negativa a facilitar copias, lo que considera no tiene precedente en ningún ayuntamiento; debe existir transparencia y no esconderse nada; ruega a D. Vicente Parra que traslade al Sr. Alcalde que reconsidere la situación.

D. Vicente Parra Sisternes, no ve mal que los expedientes se consulten en Comisión, allí están los concejales y los técnicos; se fraccionan consultas cuando se solicitan muchos; las Comisiones están para intercambiar debate y opiniones e información; en su Comisión, la de Fomento se han dado todas las facilidades; la dinámica de copiar la ha instaurado la oposición.

- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, ruega que se reconsidere la situación con respecto a las Comisiones Informativa, se coarta el derecho al acceso a la información por parte del Sr. Alcalde; es vergonzoso y demuestra la falta de transparencia; esto no ocurre en ningún ayuntamiento.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, pregunta a D. Marco Antonio Sanchis Fernández, Concejal Delegado de Presidencia, por la factura de 1.200 € del restaurante Montsant a la que parece que solo asistieron miembros del Partido Popular

D. Marco Antonio Sanchis Fernández, del grupo municipal Popular, responde que asistió el Presidente de la Diputación Provincial de Valencia y Alcalde e invitó el Ayuntamiento de Xàtiva.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, manifiesta que el criterio seguido es que asistió quien quiso de los que asistieron en la entrega de coches.

- D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, ruega a D. Rafael Llorens Gosálbez, que reflexione sobre lo dicho al Sr. Alcalde; manifiesta

que lleva mucho tiempo aguantando comentarios de padres que se quejan de que el profesorado en clase critica al Sr. Alcalde con impunidad; con independencia de lo que haga el Sr. Alcalde ruega al señor Llorens que reflexione.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y cincuenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,